GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 14 de abril de 2016.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 03/2016

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016, "REPARACION DE CAMIONETAS – AD REFERENDUM"

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS – AD REFERENDUM",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, el Ministerio de Hacienda ha establecido topes para la programación del Plan Financiero que obligan a la Institución a modificar los montos máximos previstos para los diferentes lotes del llamado para adecuar a la disponibilidad presupuestaria.

Por lo expuesto:
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"** a la empresa según el siguiente detalle:
LOTE 1 - FORD
Se establece que el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 48.070.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones setenta mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 2 - HYUNDAI
Se establece que el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 21.790.000 (guaraníes veintiún millones setecientos noventa mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 3 - MAHINDRA
Se establece que el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 46.145.000 (guaraníes cuarenta y seis millones ciento cuarenta y cinco mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 4 – MERCEDES BENZ
Se establece que el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 15.00.000 (guaraníes quince millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 5 – KIA PREGGIO
Se establece que el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 15.00.000 (guaraníes quince millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 6 – ISUZU D-MAX (3)
Se establece que el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 21.900.000 (guaraníes veintiún millones novecientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución:

Salvo mejor parecer, es el Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú